

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-008-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1 Primera Convocatoria

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ACTAS PARA LA SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PROVEEDORES Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA ”

En, la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de abril del año 2023, en la Oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, del Programa QALI WARMA, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de forma presencial designados mediante [Formato N° 04 de Nro. 027-2023-UA de fecha 30 de marzo del 2023](#), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la [Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1](#), cuyo objeto de convocatoria es la contratación de “[Servicio de Impresión de Actas para la Supervisión a la prestación del Servicio Alimentario en los Establecimientos de los Proveedores y en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa](#)”.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- José Ángel Uriarte Silva, en calidad de presidente suplente, quien lo preside
- Jessica Milagros López Talledo, en calidad de primer miembro titular, y
- Paul Atilio Gallegos Tenorio, en calidad de segundo miembro suplente.

AGENDA:

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

A continuación, se da inicio a la reunión para la Admisión de Ofertas del procedimiento de selección, [Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1](#), cuyo objeto de convocatoria es la contratación de " [Servicio de Impresión de Actas para la Supervisión a la prestación del Servicio Alimentario en los Establecimientos de los Proveedores y en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa](#) ".

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la [presentación de ofertas \(electrónica\)](#), se realizó el desde las 00:01:00 del 01.04.2023 hasta las 23:59:00 del 11.04.2023 horas (En mérito al Decreto Supremo N° 161-2021-PCM). Habiéndose cumplido dicho plazo, se procedió a verificar a los postores que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS DE ACTAS DE SUPERVISION PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES			
20609897962	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	12/04/2023	07:27:36	Electronico
20393013266	2001 OFFSET INDUSTRY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- 2001 OFFSET INDUSTRY S.R.L.	12/04/2023	11:49:00	Electronico
20508123591	FS EDITORES S.A.C.	12/04/2023	14:21:38	Electronico
20339285561	ROTASISTEMAS S.A.C.	12/04/2023	15:15:12	Electronico
20492897664	JPS PRINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JPS PRINT EIRL	12/04/2023	16:11:01	Electronico
20504593224	PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.	12/04/2023	16:22:33	Electronico
10067667153	MORALES RAMOS EDUARDO	12/04/2023	16:35:41	Electronico
20291735241	RAPIMAGEN S.A.	12/04/2023	17:40:20	Electronico
20601914060	ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.	12/04/2023	18:33:24	Electronico
20308285180	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	12/04/2023	18:45:16	Electronico
20563564441	IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L.	12/04/2023	19:23:24	Electronico
20562618008	INVERSIONES IAKOB S.A.C.	12/04/2023	20:31:22	Electronico
20601824486	IMPRESA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	12/04/2023	20:54:55	Electronico
20516224721	GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA RENAR SAC	12/04/2023	20:55:15	Electronico
10094187503	QUISPE REYES CARLOS HECTOR	12/04/2023	21:09:45	Electronico
20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	12/04/2023	22:46:38	Electronico
20604886059	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	12/04/2023	23:07:39	Electronico
20550817943	SOUND PLAY E.I.R.L	12/04/2023	23:09:58	Electronico
20463595004	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2023	23:22:16	Electronico
20601723949	UHC BUSINESS E.I.R.L.	12/04/2023	23:36:45	Electronico
20486277069	IMPRESOS S.R.L.	12/04/2023	23:38:11	Electronico
20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.	12/04/2023	23:42:53	Electronico

1. SOUND PLAY E.I.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Se observa que no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Se observa en todos los formatos que la nomenclatura del procedimiento de selección es incorrecta. Asimismo, la descripción del objeto de la contratación es incorrecta.



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:47:13 -05:00

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA José Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:32:22 -05:00

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta"; (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

2. IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado), el nombre del representante legal no se indica, asimismo no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que "Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión".

Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.04.2023 16:11:05 -05:00



- De lo señalado, se observa que la vigencia de poder presentado en su oferta tiene fecha del 07 de febrero de 2023; por lo que se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

3. NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Anexo N° 03 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Se observa en su oferta que solo ha adjuntado copia de vigencia de la persona jurídica, más no copia del certificado de vigencia de poderes.
- De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que "Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión". De lo señalado, se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.
- Anexo N° 06 – Precio de la Oferta: Se observa que la firma es copia, se solicita remitir el anexo 6 con firma original.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

4. PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal, no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 14:32:32 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Attilio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 11:47:31 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 16:11:26 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Anexo N° 03 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas: Se observa que la descripción del objeto de contratación es incorrecta.
- Anexo N° 06 – Precio de la Oferta: Se observa que la descripción del objeto de contratación es incorrecta.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

5. MARANATHA FISH S.A.C., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.
- Anexo N° 07 – No corresponde a la experiencia según formatos bases integradas.
- Se solicita la presentación de la estructura de costos de la oferta.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

6. GRUPO MAVAR E.I.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

7. ROTASISTEMAS S.A.C., presento la siguiente observación:

- Se observa que la oferta no cuenta con el V.B. (visto bueno) en la totalidad de la oferta.
- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: Se observa que el número de ficha registral y asiento es incorrecto no concuerda con los datos de la vigencia poder.
- Anexo N° 03 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas: Se observa que la descripción del objeto de contratación es incorrecta.
- De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 11:47:47 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 11:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 16:11:35 -05:00

designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que "Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión".

- De lo señalado, se observa que la vigencia de poder presentado en su oferta tiene fecha del 15 de febrero de 2023; por lo que se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.

Es importante señalar, que las bases integradas del presente procedimiento de selección, precisa lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

8. SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

9. UHC BUSINESS E.I.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración Jurada de datos del Postor (Folio N° 003): Se observa que no indica todas las actuaciones establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección, que señala 6 actuaciones.
- Anexo N° 06 – Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia (Folio N° 016): Se observa que no detalla de manera completa, el concepto y/o descripción del objeto de contratación.
- Se solicita la presentación de la estructura de costos de la oferta.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es importante señalar, que las bases integradas del presente procedimiento de selección, precisa lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta"; (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

10. IMPRESOS S.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 03 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas: Se observa que la descripción del objeto de contratación es incorrecta.
- Anexo N° 06 – Precio de la Oferta: Se observa que la descripción del objeto de contratación es incorrecta.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta"; (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

11. IMPRENTA & COMERCIO IMPREPERU E.I.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: los números de la ficha registral y del asiento deben concordar con los datos de la vigencia de poder, no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Se observa que no adjunta copia del certificado de vigencia de poder. De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que "Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión".
- De lo señalado, se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.

Es importante señalar, que las bases integradas del presente procedimiento de selección, precisa lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 11:48:33 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA José Angel FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 14:33:07 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 16:12:06 -05:00

Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

12. JPS PRINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JPS PRINT EIRL., presento la siguiente observación:

- De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que "Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión". De lo señalado, se observa que la vigencia de poder presentado en su oferta tiene fecha del 28 de febrero del 2022; por lo que se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

13. INVERSIONES IAKOB S.A.C., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:48:51 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:33:19 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 16:13:18 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta"; (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

14. RAPIMAGEN S.A., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: Se observa que el número de asiento es incorrecto no concuerda con los datos de la vigencia poder.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Es importante señalar, que las bases integradas del presente procedimiento de selección, precisa lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta"; (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

15. MORALES RAMOS EDUARDO, presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de prestación de servicio: se solicita precisar la condición del plazo de entrega.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta"; (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

16. QUISPE REYES CARLOS HECTOR., presento la siguiente observación:

- De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA José Angel FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 14:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 11:49:15 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 16:13:36 -05:00

En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que "Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión".

De lo señalado, se observa que la vigencia de poder presentado en su oferta tiene fecha del 28 de febrero del 2022; por lo que se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.

- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

17. GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: Se observa que el número de asiento es incorrecto no concuerda con los datos de la vigencia poder.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

18. 2001 OFFSET INDUSTRY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- 2001 OFFSET INDUSTRY S.R.L., presento la siguiente observación:

- Los formatos, está incorrecto a quien está dirigido el documento, se encuentra escrito incorrectamente.
- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.
- Anexo N° 06 – Precio de la Oferta: se solicita firmas originales.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:49:46 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:33:47 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 16:12:34 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19. GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA RENAR SAC., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 “En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que “Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión”.

De lo señalado, se observa que la vigencia de poder presentado en su oferta tiene fecha del 29 de abril del 2022; por lo que se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.

- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: “Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”.

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: “Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;”, (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

20. ALPHA PRODUCTION E.I.R.L., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: no se encuentran acordes al formato establecido en las bases integradas.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.
- En los formatos colocar en la post firma el nombre y cargo del representante legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: “Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”.

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: “Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;”, (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

21. GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., presento la siguiente observación:

- Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor: Se observa que el número de la ficha registral y del asiento es incorrecto no concuerda con los datos de la vigencia poder; así como el número de DNI.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:50:14 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:34:02 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 16:12:52 -05:00

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

22. FS EDITORES S.A.C., presento la siguiente observación:

- De acuerdo a las bases integradas señala en el numeral 2.2.1.1 "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En el numeral 3.2 del Capítulo II, se especifica que "Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión". De lo señalado, se observa que la vigencia de poder presentado en su oferta tiene fecha del 28 de febrero del 2022; por lo que se solicita remitir copia del certificado de vigencia de poder del representante, según la vigencia señalada en párrafo anterior.
- Anexo N° 02 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado): Indicar el nombre del postor y/o Representante Legal.

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

De igual forma, el literal f) del numeral 60.2. precisa lo siguiente: "Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;" (...).

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En, la ciudad de Lima, a los **25 días del mes de abril del año 2023**, en la Oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, del Programa QALI WARMA, a las 14:37 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de forma presencial designados mediante **Formato N° 04 de Nro. 027-2023-UA de fecha 30 de marzo del 2023**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de "Servicio de Impresión de Actas para la Supervisión a la prestación del Servicio Alimentario en los Establecimientos de los Proveedores y en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa".

Acto seguido corresponde verificar la subsanación de la documentación de presentación obligatoria de las mismas.

ÍTEM 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ACTAS PARA LA SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PROVEEDORES Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA.

- SOUND PLAY E.I.R.L.** presento observación. Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, NO SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara NO ADMITIDO la presente oferta.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2. IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
Observación:
ANEXO N° 2 señala otro proceso de selección, no corresponde al proceso convocado por la entidad.
Se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 3. NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA.,** presento la siguiente observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
Observación:
ANEXO N° 1 Asiento de la partida registral no coincide con lo señalado en la vigencia de poder.
Se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 4. PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
Se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 5. MARANATHA FISH S.A.C.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
Observación:
Anexo N° 7 no corresponde al formato de experiencia según bases integradas.
El comité de selección, luego de realizar la operación aritmética de la estructura de costo dio como resultado un monto total de S/ 76,546.09 el cual no coincide con la oferta propuesta S/ 74,600.00.
Se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 6. GRUPO MAVAR E.I.R.L.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 7. ROTASISTEMAS S.A.C.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, NO SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 8. SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que no se encontraba foliado según oferta presentada inicialmente; por lo que se solicitó subsanación el día 20 de abril de 2023, no subsano se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 9. UHC BUSINESS E.I.R.L.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
OBSERVACION:
Anexo N° 1, no se encuentra acorde al formato establecido en las bases integradas.
La estructura de costos solicitada no indica que incluye todos los impuestos de ley, asimismo está dirigido a otra entidad "Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Amazonas Chachapoyas".
Por lo señalado, se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 10. IMPRESOS S.R.L.,** presento la siguiente observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que no se encontraba foliado según oferta presentada inicialmente; por lo que se solicitó subsanación el día 20 de abril de 2023, no subsano se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 11. IMPRENTA & COMERCIO IMPREPERU E.I.R.L.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que no adjunto el mandato de poderes solicitado; por lo que se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 12. JPS PRINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JPS PRINT EIRL.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, NO SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara NO ADMITIDO la presente oferta.



Firmado digitalmente por
GALLEGOS TENORIO Paul Attilio
FAU 20550154065 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 25.04.2023 11:51:20 -05:00

Firmado digitalmente por URIARTE
SILVA Jose Angel FAU
20550154065 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 25.04.2023 14:34:26 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ
TALLEDO Jessica Milagros FAU
20550154065 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 25.04.2023 16:20:54 -05:00

- 13. INVERSIONES IAKOB S.A.C.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que no se encontraba foliado según oferta presentada inicialmente; por lo que se solicitó subsanación el día 20 de abril de 2023 siendo SUBSANADO el 20.04.2023; se declara ADMITIDO la presente oferta
- 14. RAPIMAGEN S.A.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que el Anexo N° 1 no se encuentra acorde al formato establecido en las bases integradas, se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 15. MORALES RAMOS EDUARDO,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 16. QUISPE REYES CARLOS HECTOR.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que no se encontraba foliado según oferta presentada inicialmente; por lo que se solicitó subsanación el día 20 de abril de 2023 siendo SUBSANADO el 21.04.2023, siendo subsanado; se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 17. GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que no se encontraba foliado según oferta presentada inicialmente; por lo que se solicitó subsanación el día 20 de abril de 2023 siendo SUBSANADO el 21.04.2023; se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 18. 2001 OFFSET INDUSTRY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- 2001 OFFSET INDUSTRY S.R.L.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que el Anexo N° 1 no se encuentra acorde al formato establecido en las bases integradas, se declara NO ADMITIDO la presente oferta.
- 19. GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA RENAR SAC.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 20. ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 21. GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023.
De la revisión de la documentación presentado se comprobó que no se encontraba foliado según oferta presentada inicialmente; por lo que se solicitó subsanación el día 20 de abril de 2023 siendo SUBSANADO el 21.04.2023; se declara ADMITIDO la presente oferta.
- 22. FS EDITORES S.A.C.,** presento observación.
Se solicitó la SUBSANACIÓN el 14.04.2023, siendo SUBSANADO el día 17.04.2023; por lo que, se declara ADMITIDO la presente oferta.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DESCRIPCIÓN								
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo Nº 5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo Nº 6)	RESULTADO
POSTORES:								
SOUND PLAY E.I.R.L.	NO SUBSANADO	CUMPLE	NO SUBSANADO	NO SUBSANADO	NO SUBSANADO	NO APLICA	NO SUBSANADO	NO SUBSANADO / NO ADMITIDO
IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO / NO ADMITIDO
NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS S.A.	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO / NO ADMITIDO
PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	SUBSANADO	CUMPLE	NO APLICA	SUBSANADO	SUBSANADO/ ADMITIDO
MARANATHA FISH S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO SUBSANADO	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
GRUPO MAVAR E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO
ROTASISTEMAS S.A.C.	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANADO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
UHC BUSINESS E.I.R.L.	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO SUBSANADO	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
IMPRESOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANADO	CUMPLE	NO APLICA	NO SUBSANADO	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atlio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:52:19 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 16:21:16 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	NO SUBSANADO	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
JPS PRINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – JPS PRINT E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
INVERSIONES IAKOB S.A.C.	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO
RAPIMAGEN S.A.	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
MORALES RAMOS EDUARDO.	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO
QUISPE REYES CARLOS HECTOR.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	SUBSANADO	SUBSANADO/ ADMITIDO
GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO
2001 OFFSET INDUSTRY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- 2001 OFFSET INDUSTRY S.R.L.	NO SUBSANADO	CUMPLE	NO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANADO/ NO ADMITIDO
GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA RENAR S.A.C.	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALPHA PRODUCTION E.I.R.L	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO
GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO
FS EDITORES S.A.C.	SUBSANADO	CUMPLE	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANADO/ ADMITIDO



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:54:10 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 16:21:34 -05:00



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 74º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo día se procedió a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases; asimismo, se incluyen bonificaciones que deberán ser acreditadas mediante Anexo N° 11.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.		GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA RENAR S.A.C.		ALPHA PRODUCTION E.I.R.L		GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.		INVERSIONES IAKOB SAC.		MORALES RAMOS EDUARDO	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		178,962.32	79.93	205,084.90	69.75	192,144.12	74.45	143,045.00	100.00	157,019.00	91.10	159,926.25	89.44
PUNTAJE OBTENIDO		79.93		69.75		74.45		100.00		91.10		89.44	
ORDEN DE PRELACION		7		10		9		1		2		3	



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:54:40 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA José Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:35:18 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 16:21:43 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRITERIO DE EVALUACIÓN		GRUPO MAVAR EIRL.		QUISPE REYES CARLOS HECTOR		GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.		FS EDITORES S.A.C.	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio		160,430.26	89.16	167,331.32	85.49	395,143.84	36.20	179,800.00	79.56
PUNTAJE OBTENIDO		89.16		85.49		36.20		79.56	
ORDEN DE PRELACION		4		5		10		7	



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 11:55:12 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 14:35:28 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2023 16:21:57 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS 3 PRIMEROS POSTORES:

Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtuvo el siguiente resultado:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON		INVERSIONES IAKOB SAC		MORALES RAMOS EDUARDO	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$		143,045.00	100.00	157,019.00	91.10	159,926.25	89.44
O _i							
i= Oferta							
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar							
O _i =Precio i							
O _m = Precio de la oferta más baja							
PMP=Puntaje máximo del precio		PUNTAJE OBTENIDO		91.10		89.44	
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		91.10		89.44	
BONIFICACION REMYPE		SI	5	SI	4.56	SI	4.47
ANEXO N° 10 (5%)							
PUNTAJE FINAL		105.00		95.66		93.92	

POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR PRECIO + BONIFICACION			ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO (HASTA 100.00 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	
GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	159,073.31	S/ 143,045.00	100	105	1°
INVERSIONES IAKOB SAC.		S/ 157,019.00	91.10	95.66	2°
MORALES RAMOS EDUARDO		S/ 159,926.25	89.44	93.92	3°

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Cabe señalar, que la revisión de la documentación es de forma integral; asimismo, se presume la veracidad de lo declarado y presentado, los mismos que serán verificados en el marco del numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acto seguido se procedió a la calificación, obteniéndose los siguientes resultados:



Firmado digitalmente por
GALLEGOS TENORIO Paul Atilio
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 11:56:08 -05:00



Firmado digitalmente por URIARTE
SILVA Jose Angel FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
TALLEDO Jessica Milagros FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 16:22:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POSTORES	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	INVERSIONES IAKOB SAC.	QUISPE REYES CARLOS HECTOR
A. CAPACIDAD LEGAL			
<p><u>Requisitos:</u> Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, en el que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5).</p> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de los integrantes. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u> Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido en registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 Ochenta Mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: impresiones de formatos en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

comprobante de pago ¹ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.			
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

ACUERDO:

De acuerdo con el resultado obtenido, y por unanimidad se acuerda:

1. Otorgar la Buena pro del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1**, denominado **“Servicio de Impresión de Actas para la Supervisión a la prestación del Servicio Alimentario en los Establecimientos de los Proveedores y en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa”**, al postor **GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON con RUC de Nro. 20203348780**, por el monto ascendente a S/ 143,045.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), y un plazo de entrega ofertado de 25 días calendario.
2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del procedimiento de selección.
3. Se recomienda remitir el presente expediente al área encargada de fiscalización posterior.

Siendo las 15:00 horas del día 25 de abril del 2023, los miembros del comité de selección dan por concluido el presente acto, firmando el presente documento en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por LOPEZ TALLEDO Jessica Milagros FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 16:22:35 -05:00

JESSICA MILAGROS LÓPEZ TALLEDO
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por URIARTE SILVA Jose Angel FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2023 14:36:06 -05:00

JOSÉ ÁNGEL URIARTE SILVA
Presidente Suplente



Firmado digitalmente por GALLEGOS TENORIO Paul Atilio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2023 11:46:22 -05:00

PAUL ATILIO GALLEGOS TENORIO
Segundo Miembro Suplente

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.